



MENDOZA, 19 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7006/2023**, donde la estudiante **Rosa Beatriz CONTRERAS** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ordenanza Nro. 11/1997-CS)** y el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

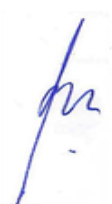
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Rosa Beatriz CONTRERAS (DNI Nro. 21.917.085)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Didáctica de la Lengua		
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales
-Didáctica de las Ciencias Naturales		
-Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales
-Didáctica de las Ciencias Sociales		
-Anatomoneurofisiología	por	-Anatomoneurofisiología
-Neuropatología	por	-Neuropsicopatología
-Psicopatología		

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 253

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**



-Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Alfabetización Digital -Gestión de la Información y Redes Sociales -Tecnología Digital y Educación -Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Profesionales
-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial
-Terapia Ocupacional en el Discapacitado Mental y Motor	por	-Terapia Ocupacional y Formación Laboral en la Discapacidad Intelectual y/o Motora
-Psicología de los trastornos del desarrollo	por	-Psicología de los trastornos del desarrollo
-Educación Artística: Plástica -Educación Artística: Música -Educación Artística: Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal
-Comunicación Lingüística II		-Lectura y Escritura en la Universidad
-Política, Legislación y Gestión Educativa	por	-Política y Legislación de la Educación
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Matemática -Didáctica de la Matemática	por	-Didáctica de la Matemática
-Didáctica de la Lectura y Escritura	por	-Didáctica de la Lectura y Escritura
-Problemática Social de la Diversidad	por	-Problemática Psicosocial de las personas con discapacidad
-Taller: "Necesidades educativas especiales: que es la integración escolar"	por	-Unidad Curricular Optativa: "Necesidades educativas especiales: que es la integración escolar"
-Taller: "Tener ideas y poder escribirlas"	por	-Unidad Curricular Optativa: "Tener ideas y poder escribirlas"

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo